

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional –Jefe de Gabinete de Ministros y/o autoridad de aplicación correspondiente– que, en los términos del artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara, informe a esta Cámara a la mayor brevedad posible sobre los siguientes puntos vinculados a la implementación de la Ley 27.453 y su modificatoria:

1. Estado actual de la estructura orgánica encargada de la ejecución de la política de Integración Socio Urbana.
2. Situación administrativa, jurídica y financiera del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).
3. Ejecución presupuestaria correspondiente a los ejercicios 2024 y 2025.
4. Proyección presupuestaria prevista para el ejercicio 2026.
5. Cantidad de convenios vigentes con provincias, municipios, cooperativas y organizaciones sociales.
6. Estado de avance físico y financiero de las obras en ejecución.
7. Cantidad de personal afectado a la ejecución de la política y situación contractual del mismo.
8. Existencia de cesantías, despidos o no renovaciones contractuales desde enero de 2025 a la fecha.
9. Plan de continuidad institucional previsto para garantizar el cumplimiento efectivo de la Ley 27.453.
10. Saldos disponibles del FISU al 31/12/2023, 31/12/2024 y 31/12/2025, respectivamente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Miño, Fernanda
Cafiero, Santiago
Grabois, Juan
Hadam, Raúl
Hagman, Itai
Marclay, Marianela
Martínez, Germán
Molina, Juan Carlos
Penacca, Paula
Rossi, Agustín
Serquis, Adriana
Taiana, Jorge
Tepp, Caren

Yasky, Hugo
Zaracho, Natalia

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Ley 27.453, sancionada de forma unánime por esta Cámara en el año 2018, estableció un marco normativo para la integración socio urbana de barrios populares, creando la Secretaría de Integración Socio Urbana y habilitando al Poder Ejecutivo a avanzar en la constitución del Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).

Dicha sanción fue producto de un proceso social impulsado por miles de organizaciones de base, vecinas y vecinos de barrios de todo el país, quienes en 2016 iniciaron, en articulación con el gobierno nacional, el Registro Nacional de Barrios Populares (Renabap). Se trata de una experiencia de georreferenciación, mapeo y censo de villas y asentamientos que se ha constituido en una referencia de política pública para la región y otros países del mundo.

En 2019 y 2020 este Congreso, a través de la leyes 27.541 y 27.605, dotó de recursos al FISU mediante la asignación directa de un porcentaje de la recaudación resultante de dichas normativas, consolidando de esta forma una política de Estado orientada a revertir la exclusión urbana que sufren millones de compatriotas que carecen del acceso formal a servicios básicos como el agua potable, la red eléctrica segura y la red cloacal, al tiempo que viven en una situación de regularidad dominial incompleta.

A partir de la creación del FISU, la Secretaría de Integración Socio Urbana avanzó en la firma de convenios de obra con Entes Ejecutores de las 23 provincias argentinas y la CABA. Miles de obras de infraestructura urbana destinadas a las y los habitantes de barrios populares de toda la Argentina se pusieron en movimiento, todas ellas contando con múltiples mecanismos de control y auditoría, tanto pública como privada.

Al día de la fecha, cientos de dichas obras se encuentran frenadas y/o abandonadas, generando en la población de dichos barrios un estado de zozobra, además de perjuicios materiales. El freno de esta política pública ha abonado al avance del control de territorios por parte de estructuras delictivas que usufructúan la decidida estatal, la falta de trabajo y la desesperanza.

En simultáneo, el gobierno nacional ha procedido a terminar con el financiamiento del FISU al tiempo que ha degradado la Secretaría de Integración Socio Urbana al rango de Subsecretaría. Recientes declaraciones públicas de distintos actores aseguran que el gobierno nacional se apresta a degradar el área una vez más, para convertirla en Dirección, prometiendo desafectar a prácticamente la totalidad de las y los trabajadores de la misma.

Es en este contexto de abandono y riesgo de extinción de una política de Estado que ha sido impulsada en pleno por esta Cámara, que solicito a mis colegas su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de resolución.

Miño, Fernanda
Cafiero, Santiago
Grabois, Juan
Hadad, Raúl
Hagman, Itai
Marclay, Marianela
Martínez, Germán
Molina, Juan Carlos
Penacca, Paula
Rossi, Agustín
Serquis, Adriana
Taiana, Jorge
Tepp, Caren
Yasky, Hugo
Zaracho, Natalia